MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO: 1750

CASTRO, 30 de Diciembre 2022.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la solicitud de la Sra. Amanda Cayún Cuyul, Rut N° 4.453.943-8, de fecha del 12.11.2020., el Memorándum N° 310 de fecha 30 de Diciembre del 2022 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 1 sector Cocinerías del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval Gómez", a doña Cristina Roxana Mancilla Nain, Cedula de identidad N° de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

El presente Decreto se realiza en esta fecha, dado que en el año 2020 no se regularizo el traspaso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

DANTE MONTIEL VERA

ALCALDE (S)

ACQUELINE URBINA BAHAMONDE

DMV/JUB/YCG/rgm

DISTRIBUCION:

- Sr. Cristina Roxana Mancilla Nain
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)